



Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 31-A/MDS-SG-2021

Santiago, 26 de febrero de 2021

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 25-2021-UPER-G.ADM-MDS, sobre otorgar Licencia sin goce de remuneraciones del servidor Ing. Jejosnovara loakin Cervantes Vásquez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 25-2021-UPER-G.ADM-MDS, se resuelve otorgar LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES al servidor Ing. Jejosnovara loakin Cervantes Vásquez, Gerente de Desarrollo Social desde el 26 de febrero de 2021 hasta el 12 de abril de 2021, de conformidad a la Ley N° 31038, Ley que establece normas transitorias en la legislación electoral para las elecciones generales 2021;

Que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, representado de manera legal por el alcalde de la Municipalidad como su máxima autoridad administrativa, sin embargo, de conformidad con lo que establece el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los funcionarios de confianza;

Que, el encargo es una acción administrativa para el desplazamiento de un servidor en puestos de responsabilidad directiva, el cual puede ser o no de confianza, en adición de sus funciones, para lo cual el personal debe cumplir con el perfil o requisitos mínimos del puesto estipulados en los documentos de gestión de la Entidad;

Que, con la finalidad de atender una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento y operatividad de la Entidad y la Gerencia de Desarrollo Social, es necesario encargar las funciones administrativas de dicha Gerencia al Econ. Leoncio Alberto Ricalde Bayona, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Municipales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39 y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 26 de febrero de 2021, al **ECON. LEONCIO ALBERTO RICALDE BAYONA**, las funciones administrativas de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Santiago, en adición de sus funciones como Gerente de Servicios Municipales.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al servidor en mención en el artículo precedente a fin de dar cumplimiento el encargo dispuesto.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás órganos Jerárquicos el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ICAA/ SEC. G

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mg. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE

000534

Plaza Santiago s/n - Santiago - Cusco

Telefax: 084 253425 - 258461

www.munisantiago.gob.pe